

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

En los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó empieza por los Jueces ó Tribunales respectivos ó las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2777

ABERCA INIESTE, Juan Bautista; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Peligros, número 4, principal izquierda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por referido Juzgado. 10831

2778

ARANQUE, Virtudes; domiciliada últimamente en Madrid, Calatrava, 29, tercero número 7; comparecerá el día 15 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 10871

2779

BEDMAR SANCHEZ, Francisco; comparecerá en el Juzgado de Iznalloz, dentro del término de diez días, para notificarle la resolución de ejecutoria en causa bajo el número 212 de 1905; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 10891

2780

BLANCO, Francisco; que fué vigilante de la Inspección sanitaria de esta Corte con el número 85; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, á prestar declaración en causa por cohecho que se instruye por dicho Juzgado. 10826

2781

BLASCO MANSILLA, Florentino; domiciliado últimamente en Madrid, á cuyo Cuerpo de Seguridad perteneció; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, á los efectos del artículo 24 de la ley de 18 de Junio de 1870, en causa por homicidio contra Diego Lucal Maján; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar, si no lo verifica. 10798

2782

CASADO ORTIZ, Juan; cuyas señas personales son: alto, delgado, con bigote, viste blusa clara y botas blancas, vecino que se dice de Priego (Córdoba), se le cita para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, á prestar declaración en causa que se instruye por hurto de caballerías contra Juan Olmo López y otros, bajo el número 76 del corriente año, apercibiéndole, que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 10757

2783

DOÑORO MARTINEZ, Encarnación; domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, número 20, segundo; comparecerá el día 13 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense. 10866

2784

ESCALONA MARTIN, Juan; domiciliado últimamente en Benalmadena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, á prestar declaración en la causa número 72 de 1889, sobre homicidio. 10763

2785

FERNANDEZ GÁNDARA, Ramón; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá el día 7 de Septiembre, ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigo en causa por resistencia contra Francisco Alcántara Vázquez. 10898

2786

FONTEBOA PEREZ, Enrique y Claudio San José del Rosario; domiciliados últimamente en las calles del Aguila, número 40 y Calatrava, número 29; comparecerán el día 15 de Septiembre, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto serán reconocidos por el Médico forense. 10870

2787

GARCIA GUTIERREZ, José; domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 4, bajo, número 14; comparecerá el día 13 de Septiembre, á las nueve y media de la mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10873

2788

GARCIA VALENTIN, Esteban; domiciliado últimamente en Algeciras y Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, sito en la calle de Alfonso XI, número 21, para recibirle declaración en causa por el delito de estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 64 de 1916. 10789

2789

JIMENEZ VERGARA, Manuel, y Manuel Cayuela Barcelona; comparecerán ante la Audiencia de Lérida, como testigos, para declarar en la causa número 66 de 1915, sobre disparo y lesiones contra Agustín Mendoza, el día 1.º del mes de Septiembre, en cuyo día y hora darán comienzo las sesiones del juicio oral decretado en la causa ya expresada, instruida por el Juzgado de Tremp. 10903

2790

LOPEZ MARTINEZ, Pedro; de cincuenta y seis años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 13; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez, para hacerle el ofrecimiento de causa, lo que se

considerara hecho si no comparece en el término dicho, en causa por suicidio de su hijo José López Fernández, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 10832

2791

M. CEMBRANO, Ramón; que fué Vigilante de la Inspección Sanitaria de esta Corte, con el número 173; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, á prestar declaración en causa por cohecho, que se instruye en dicho Juzgado. 10825

2792

MARTIN GOMEZ, Juan José; sin domicilio conocido; comparecerá el día 13 de Septiembre actual, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por hurto. 10867

2793

MARTIN LOPEZ, Pablo; domiciliado últimamente en el Barrio del Cabrero; comparecerá el día 13 de Septiembre actual, á las nueve y media de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10868

2794

MARTIN LOPEZ, Petra; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Colba, número 25; comparecerá el día 9 de Septiembre actual, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 10862

2795

MARTIN PRIETO, Timoteo; de treinta y dos años, de estado casado, profesión jornalero, natural de Zamora; domiciliado últimamente en la calle de Sandoval, número 7, bajo; comparecerá el día 12 de Septiembre actual, á las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por ofensas á la Autoridad. 10874

2796

PALLARÉS CIFRE, Vicente; domiciliado últimamente en Canet lo Roig; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para prestar declaración en causa por falsedad en documento oficial, instruida por dicho Juzgado. 10845

2797

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Carmen y Concepción Moreno Martín; domiciliadas últimamente en la calle del Medico Chica, número 10, segundo; comparecerán el día 15 de Septiembre actual, á las nueve y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida la primera por el Médico forense. 10872

2798

RUIZ CONEJO, José; hijo de Agustín y Dolores; domiciliado últimamente en

(Continúa en la pag. 894.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1915.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO DE VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad	Mortali- dad.	Nup- cialidad.	Varones.	Hembras.	Le- gítimos.	Ile- gítimos.
Álava.....	98.338	234	115	49	2,38	1,17	0,50	111	123	224	3
Albacete.....	279.759	720	474	172	2,57	1,69	0,61	390	330	656	61
Alicante.....	500.260	938	702	259	1,88	1,40	0,52	490	448	923	10
Almería.....	389.830	901	635	180	2,31	1,63	0,46	515	386	844	52
Ávila.....	212.562	586	338	111	2,76	1,59	0,52	290	296	564	20
Badajoz.....	633.360	1.493	1.395	256	2,36	2,20	0,40	793	700	1.446	37
Baleares.....	331.299	519	370	194	1,57	1,12	0,59	265	254	502	4
Barcelona.....	1.133.752	2.117	1.738	1.006	1,79	1,47	0,85	1.100	1.017	1.998	63
Burgos.....	351.142	866	531	241	2,47	1,65	0,69	418	448	846	12
Cáceres.....	417.249	1.154	1.003	140	2,77	2,40	0,54	606	548	1.106	32
Cádiz.....	478.045	1.104	1.248	250	2,31	2,61	0,52	559	545	994	107
Canarias.....	488.484	943	551	191	1,93	1,13	0,39	514	429	894	40
Castellón.....	322.041	555	380	183	1,72	1,18	0,57	232	273	545	8
Ciudad Real.....	412.511	1.165	804	208	2,82	1,95	0,50	575	590	1.129	28
Córdoba.....	525.915	1.343	1.093	297	2,55	2,08	0,56	699	644	1.268	66
Coruña (La).....	696.631	1.561	985	306	2,24	1,41	0,44	821	780	1.411	135
Guenca.....	280.244	791	442	148	2,82	1,58	0,53	387	404	761	28
Gerona.....	328.572	625	408	175	1,90	1,24	0,53	320	305	611	11
Granada.....	539.860	1.378	1.009	249	2,55	1,87	0,46	752	626	1.281	93
Guadalajara.....	215.098	488	281	96	2,27	1,31	0,45	246	242	481	6
Guipúzcoa.....	243.687	532	276	88	2,18	1,13	0,36	270	262	501	11
Huelva.....	336.754	636	687	176	1,89	2,04	0,52	314	322	604	30
Huesca.....	249.322	461	394	99	1,85	1,58	0,40	256	205	454	3
Jaén.....	555.441	1.613	1.133	291	2,90	2,04	0,52	848	765	1.494	118
León.....	398.973	1.021	579	289	2,56	1,45	0,72	492	529	974	18
Lérida.....	291.029	527	370	155	1,81	1,27	0,53	275	252	523	12
Logroño.....	187.283	448	276	118	2,39	1,47	0,63	240	208	435	12
Lugo.....	492.495	964	634	193	2,00	1,31	0,40	501	463	889	72
Madrid.....	931.598	2.029	1.512	563	2,18	1,62	0,60	1.069	960	1.745	275
Málaga.....	530.552	1.100	1.252	244	2,07	2,36	0,46	581	519	1.034	64
Murcia.....	627.579	1.276	868	299	2,03	1,38	0,48	703	573	1.191	81
Navarra.....	317.479	662	459	181	2,09	1,45	0,57	346	316	641	4
Orense.....	417.607	893	597	225	2,14	1,43	0,54	464	429	839	47
Oviedo.....	711.489	1.559	1.094	400	2,19	1,54	0,56	826	733	1.499	52
Palencia.....	198.683	549	351	166	2,76	1,77	0,84	280	269	590	7
Pontevedra.....	510.327	1.077	625	208	2,11	1,22	0,41	539	538	970	97
Salamanca.....	339.948	811	543	292	2,39	1,60	0,86	416	395	772	24
Santander.....	318.714	771	425	189	2,42	1,33	0,59	390	381	727	42
Segovia.....	171.687	473	210	93	2,76	1,22	0,54	250	223	464	4
Sevilla.....	617.346	1.505	1.548	325	2,44	2,51	0,53	778	727	1.377	121
Soria.....	159.571	445	262	79	2,79	1,64	0,50	205	240	434	5
Tarragona.....	335.815	530	389	201	1,58	1,16	0,60	280	250	526	8
Teruel.....	267.247	517	390	138	2,01	1,32	0,54	270	247	514	3
Toledo.....	434.144	1.264	717	215	2,91	1,85	0,50	636	623	1.208	47
Valencia.....	917.293	1.593	1.290	466	1,74	1,41	0,51	837	756	1.540	36
Valladolid.....	287.899	798	440	165	2,77	1,53	0,57	423	370	758	28
Vizcaya.....	372.915	815	469	213	2,19	1,26	0,57	423	392	775	21
Zamora.....	273.301	632	488	254	2,31	1,79	0,93	337	295	592	24
Zaragoza.....	469.780	990	719	636	2,11	1,53	0,50	517	473	966	7
TOTALES.....	20.630.910	45.972	33.549	11.272	2,23	1,63	0,55	23.914	22.058	43.460	2.072

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

en las provincias de España en el mes de Junio de 1916

MERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

MUERTOS						Varones	Mujeres	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
Expositos.	TOTAL	Legítimos	Legitimón.	Expositos.	TOTAL							
7	234	7	»	1	8	53	62	28	87	3	3	11
8	729	15	»	»	15	244	230	211	263	6	4	10
5	938	11	»	2	13	346	356	261	441	21	4	25
5	901	3	»	»	3	346	289	258	377	12	5	17
2	586	16	»	1	17	168	170	114	224	2	»	2
10	1.493	36	»	1	38	659	696	800	595	22	1	23
13	519	14	»	»	14	195	175	62	308	14	6	20
56	2.117	94	»	7	104	802	846	491	1.247	161	88	249
8	586	33	»	1	34	280	361	206	375	4	16	20
16	1.154	23	»	»	23	504	499	503	500	9	5	14
3	1.104	57	»	9	66	537	611	638	610	40	29	69
9	943	20	»	1	21	243	305	223	328	27	»	27
2	555	15	»	»	15	186	192	108	272	7	5	12
8	1.165	28	»	»	28	443	361	382	422	18	1	19
9	1.343	35	»	3	38	548	545	557	536	34	9	43
15	1.561	51	»	10	61	430	555	235	750	21	24	45
2	791	4	»	2	6	196	246	171	271	5	6	11
3	625	5	»	»	5	221	187	90	318	23	10	33
4	1.378	21	»	4	26	477	532	444	565	52	»	52
1	488	7	»	»	7	141	149	108	173	9	»	9
20	532	11	»	»	11	152	124	57	319	21	»	21
2	636	14	»	1	16	165	321	365	322	20	1	21
4	461	7	»	»	7	204	190	107	287	13	1	14
1	1.613	39	»	4	43	608	525	548	535	24	14	38
29	1.021	23	»	»	23	270	303	176	403	13	12	25
4	527	3	»	»	3	198	172	106	264	9	5	14
1	448	7	»	»	7	110	126	85	191	26	10	36
3	964	15	»	3	18	105	329	183	451	9	8	17
9	2.029	103	»	35	140	770	742	558	954	183	86	274
2	1.400	31	»	4	35	615	607	632	620	49	13	62
4	1.276	14	»	2	16	454	414	344	524	31	16	47
17	662	16	»	»	16	235	224	133	326	40	11	51
7	893	14	»	1	15	283	314	150	447	10	1	11
8	1.559	59	»	2	61	557	537	296	798	34	8	42
12	519	10	»	1	13	179	172	128	223	14	16	30
10	1.077	21	»	7	28	272	353	117	508	9	12	21
15	811	13	»	1	14	264	279	189	354	8	40	48
2	771	22	»	2	24	216	209	125	300	14	23	37
5	473	15	»	1	16	103	107	72	138	2	3	5
7	1.505	52	»	9	61	805	743	816	732	64	13	77
6	445	14	»	2	16	141	121	95	167	6	4	10
1	530	14	»	1	15	195	194	84	305	11	11	22
»	517	7	»	»	7	234	156	143	247	2	6	8
9	1.264	28	»	1	29	396	321	292	425	17	7	24
17	1.593	24	»	1	25	654	636	455	835	67	22	89
12	793	19	»	5	24	217	223	169	271	32	38	70
19	815	15	»	3	18	247	222	162	307	44	8	52
16	632	16	»	1	17	216	272	201	287	7	8	15
17	930	19	»	3	22	365	353	258	461	38	9	47
440	45.972	1.140	132	10	1.282	16.962	16.587	12.936	20.613	1.312	627	1.939

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIA	DE																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Viejos sífilis (de abomi- nal).	Tifo exantemático.	Fiebro intermitente y oque- sia palúdica.	Vírica.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epité- micas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cólera y otros furorés ma- lignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y rabies del to cerebral.
Alava.....	1							1	2				13				7	5
Albacato.....			1				5	3	23				13				20	20
Alicante.....	13		4	8	28		2	1	13				45			26	34	40
Almería.....	19		1		2		4		30				22			13	31	39
Avila.....	1				11			11	6				23			8	18	29
Badajoz.....	8		14	1	20		4	10	17				46			26	54	66
Baleares.....	1						1	1	9				25			11	2	31
Barcelona.....	23			19	12		0	13	7				155	12		101	89	136
Burgos.....	3			4	4			2	13				25			15	16	44
Cáceres.....	8	1	24		4		1	15	11				31			10	15	72
Cádiz.....	8		10	1	55		1	2	1				83			16	31	52
Canarias.....	5				16			5	7		1		40			4	16	26
Castellón.....	4		2		13			3	3				30			10	8	23
Ciudad Real.....	4		6		13		6	9	35				28			10	15	48
Córdoba.....	14		5		14		9	14	14				57			20	69	59
Coruña (La).....	4		1		6		13	18	12				106			19	38	64
Cuenca.....	5			2	5	1	11	6	12		2		18			8	14	27
Gerona.....	2				1	1	1	4	4				39			19	10	42
Granada.....	7				11	2	5	6	21				47			13	26	55
Guadalajara.....							4	9	11				17			3	8	13
Guipúzcoa.....	1						4	1	5				32			3	16	9
Huelva.....	6		7		03	1	7	8	5				34			8	12	37
Huesca.....	5		1				4	3	9				25			7	8	34
Jaén.....	10		13		6	2	9	15	33				43			15	19	52
León.....	2				5		8	6	6				30			8	17	25
Lérida.....	4			1	7		2	1	4				23			1	7	19
Logroño.....	3				1			1	7				19			2	7	8
Lugo.....	7				2		11	8	12				56			1	12	32
Madrid.....	10	6		13	10	1	22	12	22				145	14		31	113	78
Málaga.....	15		4		57		3	3	8				86			14	29	46
Murcia.....	16		5	2	29		7	5	5				67			10	19	62
Navarra.....	4	1		1	9		1	4	9		1		28			9	17	31
Orense.....			1				4		2				18			6	13	46
Oviedo.....	3		22		4		23	5	11				109			7	33	39
Salamanca.....					11		6	4	8				23			5	12	19
Santovedra.....	7						3	2	14				63			10	24	74
Salamanca.....	4		6	1	1		5	4	15				22			3	16	40
Santander.....	2				1			4	15				61			7	13	20
Segovia.....	1		1		1			6	9				13			3	15	15
Soria.....	13		13	3	38	0	9	9	13				116			2	39	50
Tarazona.....					10		12	2	12				10			3	8	17
Tarazona.....	8		1	2	7	1	3	1	2				22			2	17	48
Tarazona.....	4				5		1	2	3				5			2	8	29
Tarazona.....	6		6		5	6	12	10	31				33			2	19	46
Tarazona.....	14	1	2	6	12	4	6	10	29				80			4	25	74
Tarazona.....	1				3		4	5	7				28			8	22	39
Tarazona.....	2				5		2	3	4				54			8	19	26
Tarazona.....	4		2		37	3	4	8	5				28			8	11	43
Tarazona.....	4			2	26	1		6	8				43			5	35	37
TOTAL.....	277	9	180	92	584	42	246	267	573		8	146	2.108	156	454	986	1.578	2.086

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Junio de 1916.

FUNCIONES POR

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Enfermedades orgánicas del cerebro.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Alcoholismo del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (cáncer excepto).	Apendicitis y Ustilis.	Prostración, obstrucciones y otros cánceres.	Cáncer del hígado.	Neuritis - Gueda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos de la mujer.	Enfermedades que producen fiebre intermitente, fiebres paréticas y tíficas.	Enfermedades de los sentidos.	Enfermedades de la conducta y vicios de conformación.	Scudicidias.	Enfermedades violentas (excepto el tifus).	Sudaduras.	Otras enfermedades.	Referencias desconocidas ó mal definidas.	TOTAL.
11	6	5	4	7	1	2	»	»	2	5	1	1	»	2	6	1	»	15	7	115
89	16	13	9	32	2	87	»	»	20	9	»	3	»	20	17	12	»	81	17	474
47	24	22	10	32	6	88	»	»	5	12	»	3	»	20	41	7	2	148	8	702
25	20	14	25	19	8	99	1	1	6	12	»	8	»	33	34	7	8	124	12	635
22	18	6	12	19	2	23	1	1	2	9	1	3	»	13	8	0	2	63	18	338
92	44	9	13	33	7	426	»	»	6	16	1	1	»	71	52	0	2	248	48	1.395
46	4	8	19	17	4	25	»	»	4	4	2	1	»	9	29	18	»	82	7	370
170	28	18	76	117	24	158	4	19	18	51	4	3	»	17	12	35	1	345	24	1.738
44	36	9	16	33	7	40	1	1	9	16	1	2	»	24	26	11	2	123	21	581
62	32	13	35	39	9	210	1	13	9	19	1	1	»	57	29	7	5	181	37	1.003
75	34	3	29	86	7	242	2	6	11	15	1	4	»	41	35	23	»	251	30	1.248
41	9	3	19	36	3	81	1	1	6	9	»	2	»	14	18	11	2	81	62	551
80	12	14	10	17	6	19	»	3	6	10	»	1	»	9	13	8	»	74	8	380
32	30	8	19	37	5	155	3	9	5	15	»	2	»	32	22	17	6	156	11	804
87	36	12	21	46	7	268	1	3	4	12	»	4	»	33	37	11	5	213	12	1.093
87	57	49	20	49	12	43	1	5	7	24	3	3	»	32	30	15	»	169	26	986
22	24	10	15	16	10	42	»	2	3	6	1	1	»	25	27	5	5	75	11	442
63	10	8	13	28	2	23	»	2	6	7	1	1	»	6	7	10	»	77	8	408
66	51	20	26	43	8	160	1	13	4	19	»	5	»	45	44	16	13	201	21	1.009
20	18	6	8	11	2	15	»	4	2	4	»	1	»	10	13	4	2	58	13	281
38	2	9	7	19	»	9	»	4	2	11	»	»	»	8	9	3	»	45	19	276
48	23	8	10	40	5	106	»	4	7	10	»	1	»	17	23	4	3	126	16	687
39	21	7	14	32	6	39	»	3	5	11	1	»	»	13	12	6	1	74	»	394
66	50	24	25	54	15	197	»	14	6	9	1	12	1	49	37	16	5	263	18	1.133
56	24	8	22	59	11	38	1	9	4	21	»	2	»	27	27	9	1	72	22	579
44	10	4	11	36	7	17	»	4	1	11	»	1	»	9	16	10	4	66	13	370
29	17	7	5	19	4	26	»	4	3	7	»	2	»	12	12	9	2	41	4	276
49	35	40	19	20	17	19	2	5	4	14	»	3	»	34	69	6	»	95	36	634
98	59	31	25	95	18	144	4	13	19	37	1	7	»	49	34	23	2	279	26	1.512
81	60	7	28	70	9	220	1	8	9	14	»	7	»	31	73	19	2	227	26	1.252
43	30	15	23	24	14	108	1	7	6	21	»	6	»	19	49	17	»	209	26	868
35	14	13	26	42	6	34	»	6	6	6	»	»	»	8	23	12	»	96	6	459
68	49	20	25	58	11	37	»	5	6	21	2	1	»	20	23	8	1	102	23	697
128	73	25	28	61	15	57	4	9	33	33	2	4	»	21	77	20	»	180	30	1.094
21	14	13	7	17	5	34	1	1	3	8	1	2	»	10	15	8	2	65	12	351
65	20	22	7	43	12	21	»	6	4	17	»	1	»	11	38	9	1	110	17	625
50	23	16	12	27	6	42	»	2	5	9	»	3	»	33	22	19	2	98	28	532
42	12	19	10	35	3	22	1	6	1	11	»	1	»	19	10	9	»	62	13	425
19	11	2	6	12	2	7	1	2	1	1	»	1	»	8	»	3	1	38	4	210
91	33	11	21	70	18	356	4	11	19	12	1	4	»	40	43	22	»	284	29	1.548
18	16	4	11	12	2	16	1	5	2	5	»	»	»	12	10	4	2	55	10	262
40	18	8	8	31	11	15	»	6	»	13	»	2	»	2	9	6	2	79	7	389
29	17	11	13	28	3	50	1	1	5	8	1	1	»	14	18	7	1	94	12	396
37	34	13	14	32	6	97	»	6	4	11	2	4	»	29	29	13	5	139	8	717
113	37	30	29	95	10	124	3	13	8	35	»	4	»	35	41	10	3	286	11	1.299
33	24	7	9	30	7	43	»	4	6	11	»	1	»	18	11	10	3	73	13	419
28	13	8	15	62	9	31	»	2	6	8	1	1	»	10	9	16	1	73	11	399
28	23	6	7	17	10	49	»	2	10	11	»	1	»	22	19	5	»	86	17	485
51	46	11	14	45	5	76	2	6	7	18	1	2	»	27	29	17	2	149	4	719
2.562	1.301	663	850	1.597	380	4.265	44	280	277	681	35	130	95	1.113	1.349	534	104	6.329	852	33.549

la calle del Divino Pastor, número 24; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, el día 15 de Septiembre actual, á las diez, para celebrar juicio de faltas por ofensas á los Agentes de la Autoridad. 10733

2799

SALTIZONES MARTINEZ, María; estado soltera, de cuarenta y tres años, profesión sirvienta; comparecerá el día 12 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, situado en la calle del Barco, número 26, segundo, para celebrar juicio verbal de faltas que se la sigue por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se la seguirá por juicio. 10784

2800

SANCHEZ, Francisca; estado casada; domiciliada últimamente en Santander; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle, en su caso, las acciones del sumario que se sigue por muerte por accidente de Simón Sánchez Caño, de Serradilla del Arroyo. 10883

2801

SANCHEZ, Gerarda; sin que consten más señas ni circunstancias, de estado casada; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle, en su caso, las acciones del sumario que se sigue por muerte por accidente de Simón Sánchez Caño, de Serradilla del Arroyo. 10884

2802

Tres perdioseros cojos, que durante los días de la fiesta mayor última de Martorell iban pidiendo por dicha villa con otro mendigo, también cojo, de unos cuarenta y cinco años, usaba bigote castaño, cabello negro, alpergatas blancas, y llevaba la pierna izquierda vendada, y vestía traje de pana, usado, cuyos cuatro sujetos estuvieron juntos en la taberna de Juan Artigas; comparecerán dichos tres perdioseros ante el Juzgado de San Felix de Llobregat, dentro del término de seis días, para declarar en el sumario número 24 de 1916, que se instruye sobre muerte, al parecer por accidente, de un hombre desconocido en Martorell. 10844

2803

Un gitano llamado Fernando, de treinta y cinco á cuarenta años, delgado, que viste blusa negra larga, sombrero de ala planchada, negro, y cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria, para prestar declaración en causa que se instruye sobre estupro. 10752

2804

VARELA CURVAS, José; sin domicilio; comparecerá en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 8, principal, el día 13 del actual, á las nueve y media de su mañana, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 10869

SEÑALES DE FIDELIDAD ESTANCIA.

CASTROPOL

D. Odón Colmenero y Saa, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos de D. Segundo Jardón y Trelles, natural y vecino de Ortiguera, Concejo de Coaña, en este partido, fallecido en su domicilio el día 30 de Septiembre último, sin disposición testamentaria, en estado de soltería, sin ascendientes, pretendiéndose la declaración de sus herederos á favor de sus hermanos doña María Luisa, D.^a Felisa, D.^a Salustiana y D.^a Teodora Jardón y Trelles, conocidas también como Fernández Jardón y Trelles; al de sus sobrinos D. Fernando, don Eduardo, D. José María, D.^a Luisa y doña Rosa Jardón y Perisse, en representación de su padre D. José María Jardón y Trelles, y al de sus también sobrinos D. José y D. Segundo Rodríguez y Jardón, en representación de su madre D.^a María de los Dolores Jardón y Trelles, asimismo conocida con los apellidos de Fernández Jardón y Trelles.

Y por el presente edicto llamo á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados reclamantes, para que comparezcan á deducirlo dentro de treinta días, á contar desde la inserción.

Castropol, 24 de Agosto de 1916.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Marías. X—1852

CIUDAD REAL

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido de Ciudad Real, en la causa que se instruye con el número 85 del año actual, sobre hurto de un borrico á José Hernández Díez, de Daimiel, se cita á un individuo que dijo llamarse Manuel Sobrino Pérez, de unos treinta y ocho á cuarenta años de edad, alto, metido en carnes, rubio, con barba cerrada y sin bigote, vecino de La Solana, según manifestó, sin que resulte cierto, y cuyo paradero se ignora, el cual vendió dicha borrica el 15 de Agosto de 1915, en Manzanares á José Gonzalez del Hoyo, de Valdepeñas, para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado de instrucción de Ciudad Real, con objeto de prestar declaración, bajo las responsabilidades que la Ley le impone. 10885

Ciudad Real, 28 de Agosto de 1916.—El Secretario, Andrés de las Heras. JO—10885

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de instrucción del distrito de Occidente, de la villa y partido de Gijón.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado llamado Antonio, de estatura regular, complexión robusta, pelo y bigote negros, de unos treinta y cinco años, cara granulosa y viste pantalón de pana negra y blusa de mahón y es de oficio carretero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y mando á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón, 28 de Agosto de 1916.—Gabriel Cayón.—El Secretario, Licenciado Luis Colubi. JO—10887

HUELVA

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los caballos que á continuación se reseñan, que la noche del 16 al 17 del actual fueron sustraídos del sitio La Lobera, del término de Gibrañón, al vecino de dicha villa José Fernández Peñate, interesando á su vez la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado.

Señas de la caballería.

Un mulo de diez años, castaño oscuro, de una liana alzada, con el hierro de la Compañía de seguros Alianza Agrícola.

Una burranca rucia, de dos años, de mediana alzada, descalza y sin hierro.

Dado en Huelva á 28 de Agosto de 1916.—El Juez.—El Secretario. JO—10890

JAÉN

D. Julián Herrador Cruz, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, aparece la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Jaén, á 26 de Agosto de 1916, el Sr. D. José James Becerra, Juez de primera instancia de la misma y su partido:

»Vistos los presentes autos en juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sindicatura de la quiebra de D. Sixto Santa María Mitjana, representada por el Procurador D. José Ramirez Pérez, y defendida por el Letrado D. Antonio José Uceda Vargas, en el concepto de demandante, contra D. Juan Nicolás Reed y Sobotker, casado, industrial, mayor de edad, vecino de Málaga, declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 30 000, y

»Fallo que debo condenar y condeno á D. Juan Nicolás Reed Sobotker á que pague á la Sindicatura de la quiebra de D. Sixto Santa María Mitjana, la cantidad de 30.000 pesetas que es en deber á éste por consecuencia de la escritura de fianza hipotecaria y pignoratícia fecha 20 de Agosto de 1906, más el interés del 5 por 100 anual de dicha suma desde la presentación de la demanda, sin expresa imposición de costas.

»Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en Estrados, insertándose además su cabeza y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, lo pronuncio, mando y firmo. José James.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Jaén á 26 de Agosto de 1916.—Julián Herrador. X—1853

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia, dictada en el día de hoy, por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del

distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por don Frutos Villagroy y Huertas, representado por el Procurador D. Mariano García Esteban, contra D.^a Rafaela Hoppe y Rute y sus hijos D. Rafael y D. Federico Villanueva y Hoppe, sobre pago de pesetas 119.202 de principal, intereses y costas, se saca á la venta por primera vez en pública subasta, la finca especialmente hipotecada y embargada por razón del crédito reclamado en dichos autos, y que es la siguiente

Finca.

Una casa situada en la calle de Almagro, número 16 provisional, sin que pueda precisarse el antiguo ni el moderno, manzana 161, primera del ensanche, su fachada mira al Oeste y mide 11 metros 85 centímetros; lindando por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 23 metros 35 centímetros, con la casa número 14 de la misma calle, propia de D. Manuel Fernández; por la izquierda, al Norte (no consta la longitud de esta línea), con la casa número 18 de la citada calle, propia que fué de D. Juan Villanova de la Cuadra, y por el testero ó espalda, al Este, en línea de 12 metros 90 centímetros, con las casas números 9 y 11 de la calle de Zurbano.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Octubre próximo, y hora de las dos y media de su tarde, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 123.300 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de préstamo base de los autos á que se refiere el presente edicto; advirtiéndose á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo en que ha sido valorada la finca, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán puestos de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la aludida subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 29 de Agosto de 1916.—El Secretario, Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.—V.^o B.^o: El señor Juez municipal é interino de primera instancia, Eduardo de León. X—1851

POSADAS

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas el día 24 del corriente mes de Agosto, del término de La Carlota, á Martín Pareja Campos, vecino de Puertollano, y caso de ser habidas, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una jaca capona, de siete años, alzada 1,50 metros, calzada, castaña y pelos blancos en los costillares.

Otra jaca igual, cinco años, alzada 1,47 metros, negra y el hierro J. F.

Otra jaca, de raza francesa, también castrada, alzada 1,58 metros y colorada. Todas tres con el hierro de La Mundial en la cadera derecha.

Dado en Posadas á 28 de Agosto de 1916.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—10896

D. Manuel Cabrilla Palacios, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería, que al final se reseña, hurtada el día 19 del actual, del término de La Carlota, á Pablo Cabrera Tripiama, de aquellos vecinos, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus herederos ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco años, alzada regular, rucia, española, y el hierro de El Félix Agrícola, letra V, número 4, en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 28 de Agosto de 1916.—Manuel Cabrilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—16897

PUNTEDEUME

D. Francisco Eyre Varela, Juez de primera instancia de Puente deume y su partido.

Hago público: Que el Procurador don Antonio Tenreiro, en nombre de D. José María Brage Pazos, residente en la Habana, promovió en este Juzgado el juicio voluntario de testamentaría de D.^a María Pazos Castaleiro, vecina que fué de San Juan de Piñeiro, el cual se hubo por prevenido por proveído de 5 del actual, mandándose citar para él en forma al coheredero y legatario D. José Manuel Brage Pazos, y al cónyuge viudo D. Antonio Brage Anca, á éste por hallarse ausente en ignorado paradero, y que tuvo su última residencia en la dicha de Piñeiro, en la forma dispuesta en el artículo 1.058 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Por tanto, á medio de este edicto, llamo al expresado D. Antonio Brage Anca, para que comparezca ante este Juzgado, personándose en forma al aludido juicio, pues mientras que no comparezca ó pueda ser citado personalmente, seguirá representándolo en el mismo el Ministerio Fiscal.

En Puente deume á 16 de Mayo de 1916. Francisco Eyre Varela.—El Secretario, X—1854

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de este Real sitio por D. Rodrigo Rui-Díaz de Castro, con personas desconocidas, sobre reivindicación de una faja de terreno y otros extremos, se ha dictado la resolución que copiada á la letra dice así: «Providencia del señor Juez D. Miguel Ciudad.—San Lorenzo del Escorial, 1.^o de Agosto de 1916.—Por presentado el anterior escrito y documentos que con el mismo se acompañan. En su propio nombre se tiene por parte legítima en estos autos que se promueven, que se tramitarán por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, á D. Rodrigo Rui-Díaz de Castro, mayor de edad, soltero, propieta-

rio, vecino de Madrid, en el que se entenderán las actuaciones y diligencias en el domicilio accidental que designa en el primer otro del escrito de demanda que formula con fecha 2.^a de Julio del presente corriente, ter. En caso de haberse las manifestaciones que contiene el presente escrito. En cuanto á lo impetrado en el suplica principal de consignada en el mismo, se admite la misma y se emplaza á todo aquel, ya sea persona natural ó jurídica, que se crea con derecho para oponerse al reconocimiento y declaración de plena propiedad que reclama respecto á una parcela ó faja de terreno en San Lorenzo del Escorial, sitio llamado de los Terreros, de 317 metros 85 decímetros 25 centímetros cuadrados, equivalentes á 4.093 pies y 90 décimas, también cuadrados, que linda: al Oeste, ó frente, con la calle del Rey y paseos públicos; por la derecha, entrando, con las tapias del Parador; por la izquierda, con resto de la posesión Torre Alta, y por el fondo, con la Real cañada de ganados, comprada á D. Isidro de la Cortina y García por escritura celebrada en Madrid á 20 de Julio de 1916, á la fe del Sr. D. José María de la Torre é Izquierdo, y también contra todo aquel que esdino pueda asistir en su favor algún derecho de carácter real ó personal capaz de permanecer en poco ó en mucho el pleno dominio y posesión que libre de toda carga y gravamen, solicita, y lo reconozca en la sentencia que se dicta y ponga término á referido juicio, á fin de que comparezcan en estos autos en el término de nueve días, practicándose respecto de todas esas personas desconocidas la notificación de ésta resolución y diligente emplazamiento por edictos, fijándose las oportunas cédulas, una por Secretaría, en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose otra el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, y publicándose la otra cédula en la GACETA de este último punto, por estimarse así necesario este último extremo, toda vez que pudiera existir alguna de esas personas desconocidas en provincias donde llega este último periódico oficial, y en caso de no ocurrir lo propio con dicho Boletín, no afectar á indicadas provincias; librense las oportunas cédulas, oficios y edictos, y entréguese para su cumplimiento al actor.—Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe, Miguel Ciudad.—Ante mí, Licenciado César del Pozo.»

Y siendo desconocidas todas esas personas á que se refiere la anterior resolución, por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se les notifica la providencia que se concluye de insertar literalmente, y se les emplaza para que comparezcan en referidos autos en término de nueve días, á usar de su derecho, bajo apercibimiento, caso de no realizarlo, de parales el perjuicio á que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 2 de Agosto de 1916.—El Secretario judicial, L. César del Pozo.—V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Miguel Ciudad. X—1850

VILLALÓN

D. Carlos Calleja Calle, en funciones de Juez de instrucción de esta villa de Villalón y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados José Blanco Expósito, de sesenta y dos años, viudo, jornalero, natural del Hospicio de León, ambulante, sin instrucción, alto, moreno, pelo y ojos negros, tiene una nube en el ojo derecho y una hernia eq-

el lado izquierdo, y Bernarda Dominica Amor Paredero, de dieciocho años, soltera, natural de San Pedro Rozos, Salamanca ambulante, hija de Segundo y de Teresa, sin instrucción, de estatura regular, pelo rubio y ojos negros, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, porque se ha decretado su prisión en el sumario sobre robo de carneros, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta villa.

Villalón, 29 de Agosto de 1916.—Carlos Calleja. JO—10906

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 567, seguido en este Juzgado contra Vicente García y García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Vicente García y García;

«Fallamos, condenando al denunciado Vicente García y García, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil.»

Publicada el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Vicente García y García, expido la presente en Madrid á 28 de Julio de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—10612

En el expediente de juicio verbal de faltas número 631, seguido en este Juzgado contra Mariano Torres Lozano, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 27 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Mariano Torres Lozano;

«Fallamos, condenando al denunciado Mariano Torres Lozano, á la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Mariano Torres, expido la presente en Madrid á 28 de Julio de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—10611

En el expediente de juicio verbal de faltas número 592, seguido en este Juzgado contra Juana Martínez Gutiérrez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rodríguez y D. Rafael Gil; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juana Martínez Gutiérrez;

«Fallamos, condenando á la denunciada Juana Martínez Gutiérrez, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Alfonso Rodríguez.—Rafael Gil.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Juana Martínez Gutiérrez, expido la presente en Madrid á 29 de Julio de 1916.—El Secretario, Luis Buceta. JO—10613

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1333 de orden del año actual, contra Delfín Hernández Rentero y otros, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinero y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Delfín Hernández Rentero, Manuela Eiros Barrio y Valentina Nieto, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Delfín Hernández Rentero, á la pena de diez días de arresto menor y al pago de su parte de costas, y á Manuela Eiros Barrios y Valentina Nieto Benito, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago de las costas por terceras partes; y notifiquese esta resolución al primero por medio de cédula.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Molinero.—Vicente Cabanes.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Delfín Hernández Rentero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Agosto de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—10378

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 904 de orden del año actual, contra Juan López Moreno, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinero y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan López Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan López Moreno á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Vicente Cabanes.—José de Molinero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan López Moreno, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Agosto de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10376

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1154 de orden del año 1916, contra Eduardo Jiménez, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinero y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eduardo Jiménez, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Molinero.—Vicente Cabanes.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Jiménez, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Agosto de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10377